

Discurso del Sr. Canciller Adalberto Rodríguez Giavarini

Consejo de Seguridad De las Naciones Unidas

Cuestión de las Islas Malvinas – Comité Especial de Descolonización

11 JUL 2000

Señor Presidente:

Es ésta la primera vez que, como Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, tengo el honor de dirigirme a este Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas. Deseo, en primer lugar, felicitar a la Presidencia y a los demás miembros de la mesa por su dedicación y esfuerzo en favor de la erradicación del colonialismo, objetivo que mi país comparte plenamente.

Señor Presidente:

Aspiramos a que las tareas de este Comité Especial contribuyan a la solución de un tema de fundamental importancia para la República Argentina: la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Quiero hoy ratificar ante los miembros de las Naciones Unidas aquí presentes el permanente e irrenunciable compromiso del Gobierno argentino con la recuperación pacífica de esos archipiélagos y espacios marítimos ya que son parte del territorio nacional argentino y mi país no declinará jamás el reclamo de su restitución.

La recuperación del ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme al derecho internacional, es un precepto cuyo cumplimiento señala la Constitución de la Nación Argentina. Trasciende los gobiernos, las personas y las coyunturas, para constituirse en un objetivo de todo el pueblo argentino y en la única posible Política de Estado.

Profundamente consustanciado con esa línea de pensamiento, el Gobierno argentino ratifica su plena disposición para reanudar las negociaciones bilaterales con el Reino Unido, como lo indican las sucesivas resoluciones de este Comité Especial, las de la Asamblea General de las Naciones Unidas y las de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.

Señor Presidente:

La búsqueda de una solución a la Cuestión de las Islas Malvinas no ha experimentado progreso alguno. A pesar de la permanente voluntad argentina de buscar una solución concertada de la controversia, el Reino Unido todavía no ha manifestado su voluntad de negociar, postergándose de este modo el logro de un entendimiento completo en las relaciones bilaterales y restando posibilidades al desarrollo armónico del Atlántico Sudoccidental.

Desde 1965, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha reconocido la existencia de una situación colonial en las Islas Malvinas y ha recomendado ponerle término, conciliando el respeto a la integridad territorial argentina con el reconocimiento de los intereses de los habitantes de las islas. En 1985, la Asamblea General reafirmó categóricamente esta posición al descartar específicamente la aplicabilidad del principio de autodeterminación a este caso colonial especial y particular, como lo ha calificado este mismo Comité.

En igual sentido, el Comité de Descolonización -reiteradamente- ha pedido a ambos Gobiernos que afiancen el actual proceso de diálogo y cooperación mediante la reanudación de las negociaciones bilaterales, a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica a la controversia sobre soberanía.

La comunidad internacional coincide en la existencia de esta disputa y hace 35 años que nos convoca a negociar para solucionarla. Avanzar en el proceso de descolonización en el caso de las Islas Malvinas requiere, entonces, la voluntad británica de negociar con ese objetivo.

Señor Presidente:

Se han cumplido diez años desde que la Argentina y el Reino Unido restablecieron sus relaciones diplomáticas. Este nuevo periodo se inició con la adopción de un acuerdo bilateral, la cláusula de salvaguardia de soberanía, mediante la cual ambos países resguardan sus respectivas posiciones en la controversia de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

La solución pacífica de las controversias es un principio liminar de las relaciones internacionales. Es el sustento y razón de ser de las Naciones Unidas.

La Argentina y el Reino Unido expresamente aceptaron guiar sus relaciones sobre la base de este principio: consta en el párrafo tercero de la Declaración Conjunta Argentino-Británica del 19 de octubre de 1989, por la que se inició el proceso de reanudación de las relaciones diplomáticas. Allí se señala que las partes reafirman su compromiso de respetar plenamente los principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular, la obligación de solucionar las controversias exclusivamente por medios pacíficos.

La República Argentina aspira a resolver esta cuestión, que incide sobre sus relaciones con el Reino Unido. Para este fin se requiere superar los obstáculos con imaginación y espíritu cooperativo y, aunque no dude que tal tarea es compleja, están en ambos Gobiernos concitar la voluntad, capacidad y dedicación para lograrlo.

En los diez últimos años, la Argentina y el Reino Unido han adoptado entendimientos ad-hoc, de naturaleza provisoria, dirigidos a regir los comportamientos de ambos Gobiernos en el área de la disputa. Es así como hemos coincidido en la conveniencia y oportunidad de conservar las especies ictícolas, cooperar en la promoción de actividades hidrocarburíferas, mantener las conexiones aéreas y el tránsito de personas entre las islas y el continente, promover un estudio de factibilidad para el desminado en las Islas Malvinas, y facilitar las visitas de los familiares a las tumbas de los caídos en acción, entre otras medidas.

Estos esquemas de convivencia no evitaron, sin embargo, desarrollos negativos. Me refiero específicamente a los actos unilaterales llevados a cabo por el Gobierno británico, contrarios a la letra de los acuerdos bilaterales y apartados del espíritu cooperativo que presidió su adopción. Quiero señalar que mi país no ha consentido estos actos que fueron posibles, únicamente, debido a la presencia de facto del Reino Unido en las islas. No ha consentido tampoco actos de ocupación dirigidos a excluir a la Argentina de espacios donde su presencia ha sido habitual.

Cualquier acto unilateral es contrario, además, a las resoluciones de Naciones Unidas. En especial, a la Resolución 31/49 por la que la Asamblea General insta a las partes a que se abstengan de adoptar decisiones que modifiquen unilateralmente la situación mientras la Cuestión Malvinas esté atravesando el proceso recomendado por la Asamblea a partir de la

Resolución 2065 (XX), proceso que conduce este Comité Especial.

Señor Presidente:

El estado actual de la relación política bilateral permite la convivencia en el área de la disputa. Sin embargo, seguir dando la espalda a la solución de la controversia no facilita el desarrollo pleno de los intereses de los 37 millones de habitantes del territorio continental y de los 2 mil habitantes de las Islas Malvinas.

Esta dilación atenta, además, contra las posibilidades de un futuro más armónico para todos.

No por lejano en el tiempo ha perdido realidad el hecho de que las Islas

Malvinas, parte integrante del territorio de mi país desde su independencia, fueron ocupadas por fuerzas militares inglesas en 1833 mientras sus pobladores -y las autoridades argentinas residentes- eran expulsados por la fuerza. Nunca más se les permitió volver y fueron reemplazados, a partir de entonces, por súbditos británicos llevados desde Europa al Atlántico Sur para poblar las islas como colonia.

Entonces -como ahora- la Argentina no consintió esos actos de fuerza que dieron origen a la Cuestión de las Islas Malvinas y procedió al continuo reclamo de su restitución. El mero paso del tiempo no genera derechos ni a favor de una potencia colonial que ocupa territorios extranjeros, ni a favor de sus súbditos instalados en la manera que describí, cualquiera sea la denominación que la potencia colonial otorgue a esos territorios.

Señor Presidente:

La Argentina aspira a que la historia futura de nuestra región adquiera una impronta distinta y está convencido de que este Comité Especial tiene un papel importante en la elaboración de esa nueva historia. El Gobierno del Presidente De la Rúa tiene el mandato del pueblo argentino para asegurar la continuidad y la independencia de la Nación, bajo el imperio de la ley, velando al mismo tiempo por la defensa de su integridad territorial en un marco de paz y diálogo con todas las naciones.

Sobre la base de estos principios, y teniendo presente el muy buen nivel de nuestra relación con el Reino Unido, el Gobierno argentino cree que contamos con un marco favorable para el tratamiento bilateral de la disputa de soberanía y para la superación de los desencuentros.

La Argentina reitera hoy -una vez mas- su positiva disposición para atender los intereses de los habitantes de las Islas Malvinas, para asegurar el mantenimiento de su estilo de vida y de su bienestar así como para respetar el ejercicio pleno de sus derechos individuales. En este espíritu, continuaremos también fomentando, en manera articulada con el diálogo entre la Argentina y el Reino Unido, el conocimiento recíproco entre quienes habitan el territorio continental y quienes viven en las islas.

Señor Presidente:

Deseo compartir con todos los aquí presentes la convicción de mi Gobierno de que, mediando la necesaria voluntad política y a través de esquemas imaginativos basados en la justicia y la equidad, es posible lograr una solución a la cuestión colonial de las Islas Malvinas.

Esperamos que el Reino Unido, como Miembro Permanente del Consejo del derecho internacional, no desoiga esta de la comunidad internacional, de Seguridad y respetuoso del

derecho exhortación y los reiterados llamamientos respondiendo con su disposición a negociar.

Nos alientan nuestros principios y el actual clima internacional, en el que prolongadas divergencias de la más variada naturaleza están dando paso al diálogo y a la negociación. No hay razón alguna para que la Cuestión de las Islas Malvinas se constituya -a contramano de la historia- en una excepción.

Las futuras generaciones de argentinos y británicos no nos disculparán si desaprovechamos tanto ese positivo clima internacional como la vocación de paz, justicia, seguridad y desarrollo que anima a ambos pueblos y que en otros campos se plasma en numerosas coincidencias entre mi Gobierno y el del Reino Unido.

Señor Presidente:

Esperamos que estas reflexiones contribuyan a que el proyecto de Resolución sobre la Cuestión de las Islas Malvinas que se encuentra a consideración pueda concitar el más amplio apoyo de este Comité Especial.

Por último, deseo expresar nuestro reconocimiento a los países latinoamericanos que han copatrocinado el proyecto de Resolución, a nuestros socios del MERCOSUR y a todos los países de la comunidad internacional aquí presentes, por su permanente contribución para resolver esta controversia.

Muchas gracias.